

PARRA ZUÑA TRANSPAZ S.A.

AZUAY- ECUADOR

En el cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los once días del mes de Noviembre del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: REA ORTIZ FREDY ROMEO., de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **PARRA ZUÑA TRANSPAZ S.A.**, quien tiene a su haber **CUARENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **WILSON ABRAHAM PARRA ZUÑA**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **WILSON ABRAHAM PARRA ZUÑA**, **CUARENTA ACCIONES**, de las **CUARENTA**, QUE TIENE A SU FAVOR, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

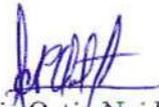
De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.



Sr. Rea Ortiz Fredy Romeo.
030162705-5
CEDENTES



Su conyugue Sra. Ortiz Ortiz Neida Irene
0104066329
CEDENTES



Sr. Parra Zuña Wilson Abraham
010305485-4
CESIONARIO